

QUILLOTA, 14 de Enero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: PEGGY SOLEDAD BRIONES IBAÑEZ

RUT : [REDACTED]

la suma de: \$ **240.000**

(DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA ARRIENDO POR CONCEPTO DE AYUDA SOCIAL SEGUN INFORME N° 209 DE LA INDIVIDUALIZADA SOLANGE GALLARDO SCHMIDT

Según Documento (s) :

OP:335-14/01/2013 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 09 002 011	PAGO : ARRIENDOS EDIFICIOS (DIDECO)	240.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		240.000
		240.000	240.000

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
16 ENE. 2013
RECIBIDO HORA: 17:00

DIRECCIÓN CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
17 ENE. 2013
DESPACHADO HORA: [REDACTED]

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

Totales \$ **240.000** **240.000**

V.B. OFICINA FINANZAS

Waleska Castillo López
DIRECTOR DIDECO

Leonardo Diaz Wilson
Control

Luis Cataldo Olivares (S)
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Ana Gaete